GRADO EN DERECHO
CURSO 2026-2027

Asignatura	DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	Código	27805830
Módulo	Formación básica	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	4,5
		No presenciales	1,5
Curso	Segundo	Semestre	Segundo

Departamento Responsable	Derecho Civil
Profesora	E-mail
Marina Matud Juristo	mmatud@faculty.isde.es

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:

La asignatura "Derecho de los Contratos y Daños" se sitúa, en buena lógica, inmediatamente después de la relativa a las "Obligaciones y Contratos. Teoría General". En efecto, una vez abordado el estudio del intercambio de bienes y servicios, de la dinámica patrimonial, de las obligaciones y derechos de crédito, corresponde llevar a cabo el estudio de los contratos como fuente de unas y de otros y de las especies de los mismos, así como el de las obligaciones surgidas de los ilícitos civiles y la indemnización de los daños resultantes de la responsabilidad civil extracontractual, todo lo cual se hace de modo completo.

Adecuación al perfil profesional y académico:

Una vez estudiada la teoría general de las obligaciones y de los contratos, de aplicación en las más diversas ramas del Derecho, desde el Mercantil, al Laboral o al Internacional Privado, son objeto de estudio precisamente en esta sede las diversas especies de contratos de nuestra legislación civil, cualesquiera que sean -físicas o jurídicas- las personas intervinientes en los mismos. Dígase lo mismo del Derecho de daños, clave del Derecho en general de nuestros días. Todo ello hace que esta asignatura, junto con la de "Obligaciones y Contratos. Teoría General", se conviertan en un elemento indispensable, tanto en el plano teórico como en el práctico, del Grado de Derecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, es materialmente imprescindible haber superado las asignaturas "Derecho de la Persona y las Relaciones

Familiares" y "Obligaciones y Contratos. Teoría General" para poder cursar con garantías "Derecho de los Contratos y Daños".

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.

- Comprensión de la dinámica patrimonial e intercambio de bienes y servicios.

- Capacidad analítica sobre los contratos y sus especies.

- Fundamentos del sistema de responsabilidad civil extracontractual.

COMPETENCIAS

Transversales:

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

CG4.Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

Específicas:

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.

CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

PRIMERA PARTE. CONTRATOS EN PARTICULAR

1. CONTRATOS DE FINALIDAD TRASLATIVA

1. El contrato de compraventa en el Código civil. El contrato de permuta.

2. La compraventa en el ámbito del Derecho de consumo: TRLGDCU y LOCM. La venta a plazos en la LVPBM.

3. La donación.

1. CONTRATOS TRASLATIVOS DEL USO Y DISFRUTE

1. El contrato de arrendamiento de cosas. Arrendamientos urbanos y arrendamientos rústicos. Los contratos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. El contrato de comodato. El contrato de renting.

1. CONTRATOS DE FINANCIACIÓN

1. El contrato de mutuo o simple préstamo. El contrato de leasing. El crédito para consumo. Aspectos contractuales del contrato de crédito inmobiliario en la LCCI.

1. CONTRATOS DE GARANTÍA

1. La fianza. El mandato de crédito. Las llamadas garantías independientes.

1. CONTRATOS DE GESTIÓN

1. El contrato de mandato.

2. El contrato de servicios. Servicios atípicos.

3. El contrato de obra. Particular atención a la LOE.

4. El contrato de depósito. El contrato de hospedaje. El contrato de transporte. El contrato de viaje combinado

1. CONTRATOS DE ESTRUCTURA ASOCIATIVA

1. El contrato sociedad. El contrato de aparcería. Otros contratos de estructura asociativa.

1. CONTRATOS ALEATORIOS

1. El juego y la apuesta. El contrato de renta vitalicia. El contrato de alimentos. El contrato de seguro. El contrato de swap.

1. CONTRATOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURÍDICAS

1. El contrato de transacción. El arbitraje. La mediación.

SEGUNDA PARTE. CUASICONTRATOS

1. El enriquecimiento injustificado. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido.

TERCERA PARTE. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. DELIMITACIÓN.

1. Responsabilidad civil y responsabilidad penal. Responsabilidad civil pura y responsabilidad civil derivada del delito. Responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual.

1. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD

1. La acción u omisión. El daño. La relación de causalidad.

2. Los factores de atribución en la responsabilidad por el hecho propio. Culpa, dolo y factores objetivos de atribución. Leyes especiales en materia de responsabilidad objetiva o sin culpa.

3. Los factores de atribución en la responsabilidad por el hecho ajeno. Padres y tutores. Empresarios. Centros de enseñanza no superior.

4. Los factores de atribución en la responsabilidad por el hecho de los animales y de las cosas inanimadas. Productos defectuosos. Daños causados por edificios.

1. CONSECUENCIAS O EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD

1. Legitimación activa y pasiva.

2. Vías de resarcimiento. Jurisdicciones competentes. La acción civil en el proceso penal. La responsabilidad civil en las vías social o laboral y contencioso-administrativa. La prescripción de la acción.

3. Formas de reparación. Restitución, reparación en especie e indemnización. El seguro de responsabilidad civil.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas	Dedicación	80%
1. Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente.		
Clases Prácticas	Dedicación	20%
1. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico. 2. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*). 3. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*). 4. Estudio y comentarios de sentencias (*). 5. Disertaciones con argumentos (*). 6. Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*). (*) Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la		

asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	80%
La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el alumno a lo largo del curso. El examen final será escrito, con preguntas tipo test y/o preguntas cortas, según determine el profesor. No obstante, cabe la posibilidad de que este ofrezca a los alumnos la opción del examen oral. Se exige una puntuación mínima de 4 en la parte teórica para poder sumar la nota de prácticas.		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	20%
Elaboración de trabajos, comentarios de sentencias, resolución de casos prácticos, redacción de documentos, etc. La valoración comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas, etc.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre el Derecho de los Contratos y Daños.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizará en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.

CRONOGRAMA

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ

BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO

ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil.

En los últimos años, la manualística española en Derecho de los Contratos y Daños es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ- CANO, Manual de Derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos; CORDERO LOBATO /MARÍN LÓPEZ, Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, 2ª ed., Madrid, Tecnos, 2016 (ISBN:978-84-309-6935- 7); LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS (coords.), Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil. Obligaciones y contratos; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. Teoría general del contrato; ROGEL VIDE, Obligaciones y contratos; SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ, Manual de Derecho Civil. Curso II. Plan Bolonia.

En la parte relativa a contratos con consumidores puede consultarse: DÍAZ ALABART, S., Manual de Derecho de Consumo. Reus. Última edición.

En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.

Cuestión completamente distinta es la referencia a la bibliografía de cada una de las instituciones contenidas en el programa, a los trabajos publicados en revistas nacionales o extranjeras, de los comentarios de Códigos Civiles, de las obras y tratamientos monográficos de las materias específicas, así como de los repertorios de legislación y jurisprudencia civil. Todo este material integra una bibliografía cuya relación en este programa de la asignatura no consideramos necesaria.

A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivas materias, se harán las citas e indicaciones pertinentes –y de verdadero interés y utilidad sobre ese cúmulo bibliográfico nacional y extranjero- que representa la colosal elaboración legislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.

2. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, Así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (muy numerosas en esta asignatura: Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Arrendamientos Rústicos, Ley de Contratos de Crédito al Consumo, leyes especiales en materia de responsabilidad civil, etc.), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En materia de teoría general de las obligaciones y de los contratos, es muy digna de ser consultada la obra de DÍEZ-PICAZO Fundamentos de Derecho civil patrimonial.

Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años); BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (director),Comentarios al Código civil, 2013; CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado, (2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años; MANRESA Y NAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años). Para los temas de consumo, conviene la consulta de un comentario del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, entre los que destaca el dirigido por BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO.

Para los antecedentes históricos de cada institución, LALINDE ABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); http://www.tribunalconstitucional.es/; cendoj.jurisprudencia, entre otras.

Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil. Revista de Derecho privado. Revista crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución. Actualidad civil.